



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Informe Final

Auditoría de Desempeño

Código de Auditoría N°.185

Diciembre de 2021



Pacto Global
Red Colombia

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS –
UAECOB

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: Evaluar los elementos de Almacén e Inventarios

CÓDIGO AUDITORÍA No. 185

Período Auditado: 2020 y años anteriores

PAD: 2021

DIRECCIÓN SECTOR DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Bogotá, diciembre de 2021

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*Andrés Castro Franco
Contralor de Bogotá D.C.*

*Patricia Duque Cruz
Contralora Auxiliar*

*Rober Enrique Palacios Sierra
Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia*

Equipo de Auditoría:

*Jorge Iván Ramírez Ramírez
Yaneth Angélica Rojas Hernández
Nohemy del Pilar González Cardozo
Ximena Andrea Gaitán Betancourt
Luz Amparo Ortiz Rubio
Nubia Yolanda Camargo Martínez
Edgar Rivera Flechas*

*Gerente 039-01
Profesional Especializado 222-07
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03*

Auditor de Apoyo - Contratista

*Raúl Orlando Velasco Corredor
Juan Camilo Castro Velandia
José Gabriel Camacho Amaya*

*Ingeniero Aeronáutico
Ingeniero Industrial
Administrador de Empresas*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	10
3.2. COMPONENTE GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO.....	11
3.2.1. Factor de Gasto Público	11
3.2.1.1. <i>Hallazgo Administrativo por deficiencias y fallas en la aplicación de procedimientos establecidos dentro de la "Gestión de recursos" en la entidad. ...</i>	<i>12</i>
3.2.1.2. <i>Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Presunta Incidencia Disciplinaria por la no existencia de bienes que hacen parte del inventario de la UAECOB y por fallas en la gestión para su localización y/o recuperación, en cuantía de \$214.006.144.</i>	<i>13</i>
3.2.1.3. <i>Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por inconsistencias entre la información que reposa en el área de inventarios con relación a la ubicación y los responsables de los elementos devolutivos de la entidad.</i>	<i>20</i>
3.2.1.4. <i>Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por omisión en la aplicación y cumplimiento de los procedimientos para el manejo y custodia de los bienes y en el no diligenciamiento oportuno de los formatos establecidos para su manejo.....</i>	<i>22</i>
3.2.2. Plan de Mejoramiento.....	38
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO	40



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA 185

Doctor

DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA

Director General

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB

Calle 20 No. 68 A - 06

Código Postal: 110931

Bogotá D.C.

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, vigencias 2020 y años anteriores, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la evaluación de los elementos faltantes en el Almacén e Inventarios con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a su disposición, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el factor de Gasto Público – Verificación de elementos de Almacén e Inventarios de la UAECOB y el cumplimiento de las

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

disposiciones legales. La evaluación del sistema de control fiscal interno, las pruebas realizadas y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de los elementos faltantes en el Almacén e Inventarios de la entidad, cumplen con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia, excepto por lo observado en el capítulo de resultados de la auditoría.

En la presente auditoría se evaluó la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB del Almacén e Inventario de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la economía y la eficiencia con que actuó el gestor público.

El total de los bienes devolutivos ascendió a \$90.362.993.984,97 registrados en contabilidad en el grupo de cuentas que forman parte de Propiedades Planta y Equipo y Otros Activos-Intangibles (Licencias). Se tomó como muestra el 50.4% de estos, equivalentes a \$45.509.251.672 y a 585 bienes faltantes.

De la evaluación al Almacén e Inventarios de los bienes faltantes seleccionados como muestra se configuraron cuatro (4) hallazgos administrativos de los cuales tres (3) tienen presunta incidencia disciplinaria y uno fiscal en cuantía de \$214.006.144.

Estos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los elementos de Almacén e Inventarios en los que se evidenciaron irregularidades con respecto a falta de controles en la aplicación y cumplimiento de los procedimientos con que cuenta la entidad, para el manejo y custodia de los bienes que posee la institución, evidenciándose negligencia en el control y cuidado de los elementos asignados y el no diligenciamiento oportuno de los formatos establecidos para el manejo de inventarios tales como: traslado, cambio de responsable, renuncia y alguna otra actuación que lo separe de su cargo, custodia, baja de bienes, manejo de inventario

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

individual, la actualización de la información, ubicación actual de los bienes, en el manejo de los inventarios de la institución.

Así mismo, se presentan fallas en la gestión para la localización y recuperación de los bienes que hacen parte del inventario de la entidad y deficiencias en los procedimientos establecidos y en su adopción.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de vigilancia y control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y contenido previsto dentro de los (10) días hábiles siguientes a la radicación de esta informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente R.R. 036 de 2019 "*por la cual se adopta el procedimiento y se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento*" cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020 y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El anexo a la presente carta de conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

Atentamente,

ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA
Director Técnico Sectorial de Fiscalización Seguridad, Convivencia y Justicia




www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		27-12-2021		27-12-2021		24-12-2021
Nombre	Nohemy del Pilar González Cardozo		Robert Enrique Palacios Sierra		Jorge Iván Ramírez Ramírez	
E-Mail	ngonzalez@contraloriabogota.gov.co		rpalacios@contraloriabogota.gov.co		jramirez@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Profesional Universitario 219-03		Director		Gerente 339-01	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

Evaluar la gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos a través de la verificación documental y sus respectivos registros a partir de la muestra seleccionada de los elementos de almacén e inventarios a cargo de la UAECOB, así como la existencia de los mismos, su estado y funcionamiento correspondiente a la vigencia 2020 y anteriores, a fin de verificar si los recursos económicos fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de la administración pública y verificar el cumplimiento de los procedimientos, normas y manuales relacionadas con el objeto de la presente auditoría.

Dentro del alcance de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- El nivel de riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB de acuerdo con lo establecido por los lineamientos de la alta dirección para la presente auditoría de Desempeño, es 3.
- Alertas de contratación allegadas por la Dirección de Planeación.
- Resultados de las auditorías anteriores.
- Visita Administrativa al Almacén de la Entidad para verificar los elementos y su estado.
- Evaluación del plan de mejoramiento integral para determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas con fecha de terminación vencida al último día de la fase de planeación de la auditoría que inicia.

2.1 MUESTRA COMPONENTE GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO

El total de inventarios según el informe final de la toma física a 31 de diciembre de 2020 realizado por la UAECOB ascendió a 23.141 elementos, distribuidos en las distintas dependencias y/o estaciones de la entidad, entre los cuales se encuentran bienes devolutivos y de consumo.

El total de los bienes devolutivos ascendió \$90.362.993.984,97 registrados en contabilidad en el grupo de cuentas que forman parte de Propiedades Planta y Equipo y Otros Activos-Intangibles (Licencias).

De conformidad con el riesgo que existe al interior de la UAECOB como fueron los resultados de la toma física de inventario en el que se reportó en el Informe final al cierre de la vigencia 2020, un faltante de 6.897 elementos en las diferentes



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

dependencias y/o estaciones de la entidad a un costo total de \$45.509.251.672 equivalentes al 50.4% del total de bienes devolutivos.

Del total de elementos faltantes se tomó una muestra representativa teniendo en cuenta la ubicación de los elementos, el número de elementos por ubicación y el valor de los mismos, así:

**CUADRO No. 2
MUESTRA FACTOR DE GASTO PÚBLICO**

UBICACIÓN	NO. ELEMENTOS	COSTO TOTAL
Centro Académico	53	\$1.316.659.541
Estación Fontibón	13	262.190.926
Estación Ferias	6	377.324.646
Estación Puente Aranda	48	2.255.521.502
Grupo Prevención e Inspecciones	2	100.771.432
Logística	73	2.795.363.930
Central de Radio y Comunicaciones	39	1.369.285.050
Estación Bosa	16	407.526.783
Estación Garcés Navas	7	281.800.170
Estación Caobos Salazar	13	196.915.128
Estación Chapinero	29	2.360.461.707
Investigación de Incendios	3	154.774.344
Estación de Kennedy	29	5.514.536.794
Oficina Asesora de Planeación	41	2.555.604.805
Programa Canino	12	285.304.581
Subdirección de Gestión del Riesgo	10	210.114.438
Subdirección de Logística	7	265.811.312
Subdirección Operativa	37	10.675.229.402
USAR	16	705.394.099
Estación Bellavista	25	1.106.851.033
Estación Central	27	687.491.175
Estación Centro Histórico	19	2.375.475.854
Estación Venecia	21	1.147.629.365
Estación La Candelaria	29	1.045.383.055
Estación Marichuela	10	367.997.523
VALOR TOTAL	585	\$45.509.251.672

Fuente: Elementos Faltantes Toma Física Vigencia 2020 UAECOB.
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Con relación al control fiscal interno en lo que tiene que ver con los controles establecidos por la entidad para el control y manejo de los elementos de almacén e inventarios, se estableció que la entidad tiene adoptados mecanismos de control, procesos, procedimientos, manuales y guías de acción que le permiten desarrollar sus funciones; no obstante, se presentaron algunas irregularidades con relación a la omisión en la aplicación y cumplimiento de los procedimientos con que cuenta la entidad, para el manejo y custodia de los bienes que posee la institución, evidenciándose negligencia en el control y cuidado de los elementos asignados, y el no diligenciamiento oportuno de los formatos establecidos para el manejo de inventarios tales como: traslado, cambio de responsable, renuncia y alguna otra actuación que lo separe de su cargo, custodia, baja de bienes, manejo de inventario individual, la actualización de la información, ubicación actual de los bienes, en el manejo de los inventarios de la institución.

De conformidad con la información suministrada por la UAECOB se evidenció que la Oficina de Control Interno realizó las siguientes Auditorías de Gestión de Recursos de Inventarios, donde es importante rescatar lo concluido en dichos informes y que se describen a continuación:

- Auditoría de Gestión Inventarios (Operacional y Contable) cuyo período de ejecución comprendió del 15 de marzo al 30 de junio de 2019. Como resultado de esta auditoría concluyó: *"(...) que el manejo y control del inventario de la entidad, no es efectivo, no se toman decisiones de manera oportuno y se evidencian fallas en la trazabilidad y articulación entre los procesos, sobre los diferentes movimientos y su debida actualización en el aplicativo PCT, sumado a la falta de control, tanto en las estaciones como desde el proceso de Gestión Humana, que se debe tener en cuanto a los traslados y/o retiros de uniformados y el cumplimiento de su deber de entregar los bienes que se encuentran bajo su cuidado"*.
- Auditoría de Inventarios realizada por la Oficina de Control Interno: Este informe señala fecha de corte a mayo 31 de 2021, donde concluye mejoría respecto a los procedimientos y formatos actualizados como mecanismo de control del proceso. No obstante, recalca la falta de coordinación entre Gestión Humana y el área de inventarios (Subdirección Corporativa) en

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

cuanto a los traslados y/o retiros de uniformados y el cumplimiento de su deber de entregar los bienes que se encuentran bajo su cuidado, así como la legalización de los traslados de los bienes de acuerdo a las reubicaciones del personal.

Como se observa en este último párrafo, las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno corresponden a las evidenciadas por este Ente de Control, por cuanto si bien la UAECOB ha dado cumplimiento en adoptar procedimientos para efectuar un debido control en los procesos en materia de inventarios, continúan las deficiencias por cuanto se observó en las visitas administrativas realizadas por el equipo auditor que falta mayor sensibilización al personal de la UAECOB respecto a la aplicación de dichos procedimientos con el fin de contribuir al sistema de control interno.

3.2. COMPONENTE GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO

3.2.1. Factor de Gasto Público

La presente Auditoría de Desempeño se realizó de conformidad con el riesgo que existe al interior de la UAECOB, como fueron los resultados de la toma física de inventario en el que se reportó en el Informe final de la Auditoría de Regularidad 183 vigencia 2020, PAD 2021, un faltante de 6.897 elementos en las diferentes dependencias y/o estaciones de la entidad a un costo total de \$45.509.251.672 equivalentes al 50.4% del total de bienes devolutivos que ascendía a \$90.362.993.984,97 registrados en contabilidad en el grupo de cuentas que forman parte de Propiedades Planta y Equipo y Otros Activos-Intangibles (Licencias).

Del total de elementos faltantes se tomó una muestra representativa teniendo en cuenta la ubicación de los elementos, el número de elementos por ubicación y el valor de los mismos de 585 elementos por valor total de \$45.509.251.672.

Así las cosas y salvo lo que se observará a continuación, en el proceso de Almacén e Inventarios se conceptúa que la entidad ha dado cumplimiento a la normatividad vigente respecto a los procedimientos propios.

Para el desarrollo de la auditoría y teniendo en cuenta la muestra seleccionada se hizo necesario realizar visitas administrativas a las estaciones de bomberos y a las áreas de la entidad con el fin de poder determinar la ubicación y el estado de los bienes faltantes.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De la evaluación realizada a los bienes seleccionados como muestra se observó lo siguiente:

3.2.1.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias y fallas en la aplicación de procedimientos establecidos dentro de la "Gestión de recursos" en la entidad.

La Contraloría de Bogotá realizó visitas administrativas a las estaciones de Bomberos de Garcés Navas, Bosa, Caobos Salazar, Chapinero, Fontibón, Ferias, Bosa, Puente Aranda, Bellavista, Central, Kennedy, Centro Histórico, Venecia, Candelaria y Marichuela y las secciones de Central de Radio y Comunicaciones, grupo de Prevención e Inspección de incendios, USAR, Investigación de incendios, Logística, Centro Académico, Oficina Asesora de Planeación, Programa Canino, Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección Logística y Subdirección Operativa.

De estas visitas se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Los procedimientos administrativos GR-PR04 Traslado de Bienes, GR-PR03 Ingreso y Administración de bienes, GR-PR05 Préstamo Parque Automotor, GR-PR12 Reclamaciones por Pérdida o Daño de Bienes, GR-PR17 Salida de Bienes de Almacén, no se encuentran adoptados mediante acto administrativo por medio de lo cual se manifieste la voluntad de la administración de que con estos se produzcan efectos jurídicos, ya sea creando, modificando o exigiendo el cumplimiento de los mismos.
- Los procedimientos señalados no contemplan una base legal, criterio o marco jurídico bajo los cuales se rijan cada uno de estos.
- En los procedimientos descritos se evidencia una descripción secuencial de actividades, así como una relación de registros, más no se identifican puntos de control sobre los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia, como lo es el riesgo de no diligenciar y/o no radicar las actas de traslado en la dependencia correspondiente, en el caso de la ejecución del procedimiento de traslado de bienes. Esta falta de puntos de control impide que la actualización del sistema de control de bienes de la entidad -PCT, pueda ser garantizada.
- Los procedimientos señalados no contemplan cuáles de las actividades pueden constituirse como críticas dentro del mismo, de tal manera que

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

tampoco se establecen parámetros de tiempo máximos para su cumplimiento ni quien es el responsable de verificar que el procedimiento se haya aplicado a cabalidad.

Las situaciones descritas contravienen lo señalado en los literales b), c), e), g), e l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.

Así mismo, se transgrede lo señalado en los artículos 2.2.21.3.5 y 2.2.21.3.6 del Decreto 1083 de 2015 de tal forma que los procesos y procedimientos deben ser validados constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a los responsables.

Lo anterior, evidencia la falta de implementación y definición de políticas, así como aplicación de procedimientos en la ejecución de actividades, lo cual trae como consecuencia, inconvenientes y desorganización operativa al momento de la adopción de los procedimientos que entorpece el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: En razón a que la respuesta de la UAECOB al Informe Preliminar no fue recibida oportunamente, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Presunta Incidencia Disciplinaria por la no existencia de bienes que hacen parte del inventario de la UAECOB y por fallas en la gestión para su localización y/o recuperación, en cuantía de \$214.006.144.

La Contraloría de Bogotá realizó visitas administrativas a las estaciones de Bomberos de Garcés Navas, Bosa, Caobos Salazar, Chapinero y las secciones de Central de Radio y Comunicaciones y grupo de Prevención e Inspección de incendios.

Dentro de las acciones llevadas a cabo por el equipo auditor en dichas visitas, se encontraba la de verificar la existencia de ciertos bienes de propiedad de la UAECOB, previamente priorizados dentro de la muestra de auditoría.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De un total de 105 elementos verificados en las seis dependencias, no fue posible determinar la ubicación de los siguientes cinco (5) bienes:

**CUADRO No. 4
ELEMENTOS NO UBICADOS EN LAS VISITAS REALIZADAS**

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CATEGORIA	SERIAL	VALOR COSTO	CC RESPONSABLE	NOMBRE RESPONSABLE	NUEVA UBICACIÓN
12838	CEB (EQUIPO INFRAESTRUCTURA)	Equipo de Comunicacion		\$ 25.296.958	79579288	SILVA CRUZ RAUL ALEXANDER	CENTRAL DE RADIO Y COMUNICACIONES BOMBEROS
5140	EQUIPO MANDIBULA DE LA VIDA COMBINADA MARCA LUKAS REF: LKS 35EN. FUENTE DE PODER, DOS CABLES, GATO,	Herramientas y Accesorios	87674-0006	\$ 17.513.665	79401939	CARDENAS CARDOZO NEIL D.	ESTACION CAOBOS SALAZAR
441	EQUIPO HIDRAULICO DE RESCATE TNT-ROSEMBAUER CON FUENTE DE PODER CILINDRO HIDRAULICO Y MANDIBULAS DE	Herramientas y Accesorios		\$ 13.351.155	79401939	CARDENAS CARDOZO NEIL D.	ESTACION CAOBOS SALAZAR
32435	RADIO APX 8500 VERDE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNC	Equipo de Comunicacion		\$ 14.040.406	79822713	ZULUAGA VANEGAS GILDARDO	ESTACION GARCES NAVAS
30091	RADIO APX 7500 CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Equipo de Comunicacion	656CSZ0660	\$ 11.096.633	11448654	HERNANDEZ OSCAR	ESTACION GARCES NAVAS
TOTAL VALOR COSTO BIENES				\$ 81.298.817			

Fuente: Información Suministrada por la UAECOB por requerimiento realizado por el equipo Auditor
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

En las actas de visita correspondientes, firmadas por los responsables designados por el sujeto de control para atender las diligencias, quedó constancia de la imposibilidad de verificar la existencia de estos bienes, pues no se hallaron en el sitio y tampoco el sujeto de control pudo aclarar cuál es el estado o disposición física y real del mismo. En las actas también quedó constancia por parte de los delegados de la UAECOB, de que *"La Subdirectora de Gestión Corporativa, comunica al responsable de los elementos (nombre del responsable) que aclare la ubicación de los bienes, mediante oficio del (fecha del oficio), el cual le fue le enviado por correo electrónico el día (fecha del envío). Se adjunta evidencia del envío del comunicado."*

No obstante, y con el fin de confirmar una vez más la existencia o no de los bienes, la Contraloría de Bogotá remitió el comunicado con asunto *"Solicitud de ubicación de elementos faltantes"* con radicado No. 2-2021-30250 del 6 de diciembre de 2021, mediante el cual se indagó:

"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- *Si la UAECOB cuenta con información adicional relacionada con la posible ubicación y/o estado de los bienes relacionados.*
- *En caso de no contar con la misma, informar si se han iniciado procesos de reclamación ante aseguradora por la pérdida de los mismos y el estado actual de dichos procesos.*
- *En el mismo caso, informar si se han iniciado procesos disciplinarios por la pérdida de los mismos y el estado actual de dichos procesos. ..."*

Cuestionamiento frente a los cuales, para los elementos mencionados, se obtuvo la siguiente respuesta: *"Durante la Toma Física año 2020, no se pudo verificar la existencia del bien, por lo tanto, se procedió desde la Subdirección de Gestión Corporativa a enviar notificación por posibles faltantes, se adjunta soporte de correo electrónico enviado "Correo (nombre del servidor)" y carta de verificación de la existencia de bienes a cargo reportados como posibles faltantes. Debido a que a la fecha no se ha recibido contestación por parte del funcionario, se procederá desde la Subdirección de Gestión Corporativa a trasladar el caso correspondiente al área de Control Interno Disciplinario con sus respectivos soportes durante el mes de diciembre del año 2021."*

El Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido mediante la Resolución 001 de 2019, señala los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, ingreso, salida, control y retiro definitivo de los bienes, no ha sido acatado plenamente, pues se presenta la situación descrita en la presente observación.

Así mismo, la Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" en su artículo 34 establece los deberes de todo servidor público en los numerales 21, 22 y 25. Numeral 21 *"Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"* Numeral 22 *"Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"*. y Numeral 25. *"Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio"*.

Teniendo en cuenta la Sentencia C-338 del 2014: y la Sentencia C-619 de 2002 en donde se establece que:

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- La responsabilidad fiscal solo será imputable cuando se haya comprobado la existencia de culpa grave o de dolo.
- En aquellos casos en que haya sido posible imputar –con base en culpa grave o dolo– responsabilidad fiscal a más de un sujeto, estos, por determinación expresa del artículo 119 de la Ley 1474 del 2011, responderán solidariamente.

Los hechos expuestos transgreden el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el presunto daño al patrimonio se encuentra establecido en el artículo 126 del Decreto No. 403 de 2020.

La observación administrativa por deficiencias en procedimientos establecidos dentro del proceso "*Gestión de recursos*" y por fallas en la adopción de los mismos, pone de manifiesto las posibles causas por las cuales pueden estar presentándose faltantes de bienes en la UAECOB, las cuales es importante sean estudiadas por el sujeto de control para que adopte las medidas necesarias que impidan que se siga presentando el riesgo de pérdida de elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio que tiene bajo de responsabilidad, lo cual incide de manera directa en la misión principal de la entidad además de afectar la gestión administrativa de la misma, relacionada con el reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros de la UAECOB en los que tiene que ver con sus inventarios.

Igual situación se presentó en las visitas administrativas adelantadas por el equipo auditor en las estaciones de Bellavista, Centro Histórico y Candelaria en donde se evidenció que hubo bienes que no se encontraron en la ubicación que había suministrado la UAECOB en respuesta a solicitud. Motivo por el cual mediante oficio con radicado 2-2021-30250 de diciembre 6 de 2021 se solicitó a la entidad informará la ubicación y soportes correspondientes a estos bienes, a lo cual mediante oficio del 9 de diciembre informaron lo siguiente: "*Durante la Toma Física año 2020, no se pudo verificar la existencia del bien, por lo tanto, se procedió desde la Subdirección de Gestión Corporativa a enviar notificación por posibles faltantes, se adjunta soporte de correo electrónico enviado "Correo Cárdenas Cardozo Neil" y carta de verificación de la existencia de bienes a cargo reportados como posibles faltantes. Debido a que a la fecha no se ha recibido contestación por parte del funcionario, se procederá desde la Subdirección de Gestión Corporativa a trasladar el caso correspondiente al área de Control Interno Disciplinario con sus respectivos soportes durante el mes de diciembre del año 2021.*" , igualmente, para otros contestaron: "*El elemento no ha sido dado de baja puesto que se encuentra activo*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

en el aplicativo PCT a cargo del funcionario Bejarano Lozada German Alexander en la estación Candalaria, por otra parte el elemento no fue verificado durante la Toma Física año 2020, por lo cual se procedió desde la Subdirección de Gestión Corporativa a enviar notificación por posibles faltantes, se adjunta soporte de correo electrónico enviado y carta de verificación de la existencia de bienes a cargo reportados como posibles faltantes. Debido a que a la fecha no se ha recibido contestación por parte del funcionario, se procederá desde la Subdirección de Gestión Corporativa a trasladar el caso correspondiente al área de Control Interno Disciplinario con sus respectivos soportes durante el mes de diciembre del año 2021".

Por lo anterior se puede concluir que los bienes relacionados a continuación efectivamente son bienes faltantes

CUADRO No. 5
BIENES FALTANTES EN LA UAECOB UNA VEZ REALIZADAS LAS VISITAS A LAS ESTACIONES Y ÁREAS

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR COSTO	UBICACIÓN REPORTADA DEL BIEN POR LA UAECOB
1	30087	RADIO APX 7500 CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$11.096.633	BELLA VISTA
2	23511	PISTON R 422	\$10.204.715	BELLA VISTA
3	25358	VALVULA SIMULTANEA PARA 4 HERRAMIENTAS	\$20.474.267	CENTRO HISTORICO
4	35804	RADIO APX 8000 XE M3.5 CON SUS ACCESORIOS	\$19.524.002	CANDELARIA
5	35240	VENTILADOR EXTRACTOR CON MANGUERA DE SUCCION DE 6 MT SOPORTE DE INCLINACION ENCHUFE TIPO B EXTENSIO	\$13.973.936	CANDELARIA
6	31867	MOTOTRONZADORA 14" DISCOS CORTE CONC	\$13.348.864	CANDELARIA
7	30089	RADIO APX 7500 CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$11.096.633	CANDELARIA
8	23513	PISTON R 422	\$10.204.715	CANDELARIA
TOTAL			\$109.923.765	

Fuente: Información Suministrada por la UAECOB por requerimiento realizado por el equipo Auditor
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Así mismo cuando se realizó las visitas administrativas a las estaciones de Fontibón y Puente Aranda se evidenció que hubo bienes que no se encontraron en la ubicación que había suministrado la UAECOB en respuesta a solicitud. Motivo por el cual mediante oficio con radicado 2-2021-30250 de diciembre 6 de 2021 se solicitó a la entidad informará la ubicación y soportes correspondientes a estos bienes, a lo cual mediante oficio del 9 de diciembre informaron lo siguiente: Para el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

bien de placa No. 30189: *"Durante la Toma Física año 2020, no se pudo verificar la existencia del bien, por lo tanto, se procedió desde la Subdirección de Gestión Corporativa a enviar notificación por posibles faltantes, se adjunta soporte de correo electrónico enviado "Correo Murcia Rubiano Gabriel Alcides" y carta de verificación de la existencia de bienes a cargo reportados como posibles faltantes. Debido a que a la fecha no se ha recibido contestación por parte del funcionario, se procederá desde la Subdirección de Gestión Corporativa a trasladar el caso correspondiente al área de Control Interno Disciplinario con sus respectivos soportes durante el mes de diciembre del año 2021"*, y para el bien de placa No. 30154 contestaron: *"Durante la Toma Física año 2020, no se pudo verificar la existencia del bien, por lo tanto, se procedió desde la Subdirección de Gestión Corporativa a enviar notificación por posibles faltantes, se adjunta soporte de correo electrónico enviado "Correo Forero Huertas Yaloslav" y carta de verificación de la existencia de bienes a cargo reportados como posibles faltantes. Debido a que a la fecha no se ha recibido contestación por parte del funcionario, se procederá desde la Subdirección de Gestión Corporativa a trasladar el caso correspondiente al área de Control Interno Disciplinario con sus respectivos soportes durante el mes de diciembre del año 2021"*.

Por lo anterior, se puede concluir que los bienes relacionados a continuación efectivamente son bienes faltantes:

CUADRO No. 6
BIENES FALTANTES EN LA UAECOB UNA VEZ REALIZADAS LAS VISITAS A LAS ESTACIONES Y ÁREAS

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR COSTO	UBICACIÓN DEL BIEN REPORTADA POR LA UAECOB
1	30189	EQUIPO AUTOCONTENIDO S8 DE ALTA PRESION INTERESPIRO CON 2 MASCARAS CON SU COMPUTADOR, CILINDRO FORRO	\$11,391,781	Fontibón
2	30154	EQUIPO AUTOCONTENIDO S8 DE ALTA PRESION INTERESPIRO CON 2 MASCARAS CON SU COMPUTADOR, CILINDRO FORRO	\$11,391,781	Puente Aranda
TOTAL			\$22.783.562	

Fuente: Información Suministrada por la UAECOB por requerimiento realizado por el equipo Auditor
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De lo anterior, se puede concluir que el valor total de los bienes faltantes una vez realizadas las visitas ascienden a:

CUADRO No. 7
CONSOLIDADO DETRIMENTO POR BIENES FALTANTES UAECOB

ESTACIONES BIENES FALTANTES	VALOR TOTAL
Estación de Radio y Comunicaciones, Garcés Navas y Caobos Salazar	\$81.298.817
Bellavista, Centro Histórico y Candelaria	\$109.923.765
Fontibón y Puente Aranda	\$22.783.562
VALOR TOTAL	\$214.006.144

Fuente: Cálculo realizado por el equipo Auditor Contraloría de Bogotá.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Estas omisiones derivan en la pérdida de recursos para la entidad, vulnerándose los principios de eficiencia y economía de la gestión fiscal contenidos en el artículo 166 del Decreto 403 de 2020, los principios de economía, eficiencia y/o responsabilidad de la función administrativa consagrados el artículo 3 de la Ley 489 de 1998; el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y literales a), b), d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, incurriendo en daño patrimonial tal como se establece en el artículo 6 de la ley 610 de 2000, modificado por el artículo 125 del Decreto 403 de 2020, en una cuantía de **\$214.006.144**.

Teniendo en cuenta lo mencionado, es importante para esta entidad recordar que a los servidores públicos les asiste el imperativo deber de salvaguardar, custodiar, los recursos y bienes públicos que les han sido confiados en el ejercicio del desempeño de sus funciones, por ende, el uso indebido, la falta de cuidado y custodia de estos implica un comportamiento reprochable, teniendo en cuenta la responsabilidad de cuidado dispuesto por la ley y la constitución. El hacer caso omiso a las disposiciones anteriormente señaladas indiscutiblemente riñe y se contradice con el normal funcionamiento de la administración pública.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: En razón a que la respuesta de la UAECOB al Informe Preliminar no fue recibida oportunamente, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Presunta Incidencia Disciplinaria y se le dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá y a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, igualmente, formará parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.1.3. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por inconsistencias entre la información que reposa en el área de inventarios con relación a la ubicación y los responsables de los elementos devolutivos de la entidad.

Una vez realizadas las visitas administrativas por el equipo auditor a las diferentes estaciones de la UAECOB, se evidencian inconsistencias entre la información que reposa en el área de inventarios, la ubicación real y los responsables de los bienes.

Como el caso de los bienes asignados al funcionario Henry Chávez Zuluaga quien se pensionó hace más de diez años de la entidad y aún tiene elementos a cargo como se muestra a continuación:

IMAGEN No. 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS										
Elementos Devolutivos por Dependencia										
CODIGO	PLACA		ELEMENTO	VALOR	RESPONSABLE					
	Actual	Anterior			Descripción	Estado	Tipo	Fecha	Documento	Cedula
Cod. dependencia: 01070211 Nombre: Estacion Candelaria										
15	252-17	31374	CASCO LINEA DE FUEGO BULLARD NORMA NFPA1971EDIC	Bueno	G	4/09/12	T-935	598.470	101018336	COTRINO LUZ ROBERTH
645	253-5	15507	ACOPLE 2 1/2 MM ROSCA ALUMINIO	Bueno	G	23/10/2012	T-2274	43.300.00	17311592	CHAVEZ ZULUAGA HENRY
647	253-5	15511	ACOPLE 2 1/2 MM ROSCA ALUMINIO	Bueno	G	23/10/2012	T-2274	43.300.00	17311592	CHAVEZ ZULUAGA HENRY
649	253-6	15539	ACOPLE 1 1/2 MM ROSCA ALUMINIO	Bueno	G	23/10/2012	T-2274	31.000.00	17311592	CHAVEZ ZULUAGA HENRY
651	253-6	15545	ACOPLE 1 1/2 MM ROSCA ALUMINIO	Bueno	G	23/10/2012	T-2274	31.000.00	17311592	CHAVEZ ZULUAGA HENRY
653	947-4	15579	SIAMSA DE 2 1/2 x 2 1/2 x 2 1/2	Bueno	G	23/10/2012	T-2274	1.289.200.00	17311592	CHAVEZ ZULUAGA HENRY
655	1,656-4	6273	38607 EXTINTOR BIONXIDO DE CARBONO DE 30 LBS	Bueno	G	23/10/2012	T-2274	287.500.00	17311592	CHAVEZ ZULUAGA HENRY

Fuente: archivo entregado en acta de visita administrativa el día 26 de noviembre de 2021.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

De igual manera en la Estación La Candelaria hay elementos a cargo del funcionario Brayan Steven Triana Copete, quien fue trasladado de esta estación hace más de año y medio, así:

IMAGEN No. 2

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
20



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de la respectiva entidad". Igualmente, los artículos 83 y 84 de Ley 1474 de 2011 y posiblemente se vulneró los deberes consagrados en la Ley 734 de 2002.

Situación que no permite que la entidad realice de manera precisa el seguimiento de los bienes que hacen parte del inventario de la entidad.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: En razón a que la respuesta de la UAECOB al Informe Preliminar no fue recibida oportunamente, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.4. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por omisión en la aplicación y cumplimiento de los procedimientos para el manejo y custodia de los bienes y en el no diligenciamiento oportuno de los formatos establecidos para su manejo.

CASO 1 Traslado de bienes en sedes diferentes a las que actualmente se encuentran y/o desactualización de la información.

Se evidenciaron falencias en el control y seguimiento de los bienes asignados a algunas de las dependencias de la UAECOB; toda vez que, al realizarse las visitas administrativas por parte de la Contraloría de Bogotá, se estableció que hay bienes que no se encontraron en el sitio señalado, conforme el inventario remitido en la base de datos suministrada por la UAECOB y la entidad no cuenta con el documento de traslado de los mismos. Igualmente, se observó que hay unos vehículos que al parecer según los soportes allegados presentaron o presentan siniestralidad y el día de la visita administrativa se informa a este ente de control, que dichos vehículos se encuentran ya en determinada sede. Se tienen los siguientes elementos:

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

**CUADRO No. 8
INFORMACIÓN LISTADO DE INVENTARIOS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	ESTADO Y UBICACIÓN ACTUAL	INFORMACIÓN FALTANTE Y/Oy/o RESULTADOS
29846	Videoconferencia	Estación Fontibón	Figura en la relación de inventarios de la Oficina Asesora de Planeación.

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

29853	Switch de borde 10/10*1000 POE 48 puertos capa 3 cobre más puertos para módulos	Estación Fontibón	Figura en la relación de inventarios de la Oficina Asesora de Planeación.
29790	Cámara IP TIPO DOMO PTZ	Estación Fontibón	Figura en la relación de inventarios de la Oficina Asesora de Planeación
29791	Cámara IP Tipo Domo Optz	Estación Fontibón	Se encuentra en la relación de inventarios de la Oficina Asesora de Planeación
29796	Central de incendios modular con 2 baterías	Estación Fontibón	Se encuentra en la relación de inventarios de la Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Listado de inventarios – Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Con relación a lo anterior, en el acta de visita administrativa realizada por la Contraloría el 23 de noviembre de 2021, se informó que: *“Frente al tema de los elementos que están en Fontibón es preciso mencionar que una vez adelantada la toma física de 2020, los mismos no pudieron ser verificados por parte del equipo de inventarios como consecuencia de ello, la tarea que se realizó fue el envío a cada uno de los funcionarios o contratista que aparecían como responsable de los elementos, un oficio en el cual se les manifestó cuales eran los elementos que estaban a su cargo que no había sido verificados y debían ellos informar la ubicación de dichos elementos. Para el caso que nos ocupa de las placas 29790, 29791, 29846, 29853, 29796 en el sistema PCT aparecían a cargo de Bolívar Buitrago Fernando, contratista de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y a él se le hizo el envío de la carta con la relación de los elementos a su cargo, para hacer la verificación de la toma física.*

Así las cosas, desde el equipo de inventarios continuamos adelantando dichas verificaciones, dado que a la fecha no ha sido respondida la comunicación y por tanto dichos elementos continúan figurando a nombre de ese contratista”.

PROGRAMA CANINO:

CUADRO No. 9
INFORMACIÓN LISTADO DE INVENTARIOS PROGRAMA CANINO

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	ESTADO Y UBICACIÓN ACTUAL	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
32385	Radio APX 8500 verde con sus respectivos accesorios para el	Trasladado a la Estación Ferias	Se encuentra en la relación de inventarios del Programa Canino



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	correcto funcionamiento. placas OBE 957		
--	--	--	--

Fuente: Listado de inventarios – Programa Canino

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA:

CUADRO No. 10
INFORMACIÓN LISTADO DE INVENTARIOS SUBDIRECCIÓN OPERATIVA

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	ESTADO Y UBICACIÓN ACTUAL	INFORMACION FALTANTE Y/O RESULTADOS
34292	CHASIS MAQUINA EXTINTORA 4*2 1250 GL QUIROGA MOD 2018 PLACA OLN027 ME-44	Estación B3 Restrepo, pasó a Estación de Chapinero	Se encuentra en la relación de inventarios de la Subdirección Operativa. No cuenta con el traslado a la sede que actualmente está. Obra un soporte de siniestralidad, no obstante, en visita administrativa se informó estar en la sede que se indica en la casilla de ubicación.
34293	BOMBA MAQUINA EXTINTORA 4*2 1250 GL QUIROGA MOD 2018 PLACA OLN027 ME-44	Estación B3 Restrepo, pasó a Estación de Chapinero	Se encuentra en la relación de inventarios de la Subdirección Operativa. No cuenta con el traslado a la sede que actualmente está. Obra un soporte de siniestralidad, no obstante, en visita administrativa se informó estar actualmente en la sede que se indica en la casilla de ubicación.
34294	CARROCERIA MAQUINA EXTINTORA 4*2 1250 GL QUIROGA MOD 2018 PLACA OLN027 ME-44 CON 54 ELEMENTOS	Estación B3 Restrepo, pasó a Estación de Chapinero	Se encuentra en la relación de inventarios de la Subdirección Operativa. No cuenta con el traslado a la sede que actualmente está. Obra un soporte de siniestralidad, no obstante, en visita administrativa se informó estar actualmente en la sede que se indica en la casilla de ubicación.
34295	TANQUE MAQUINA EXTINTORA 4*2 1250 GL QUIROGA MOD 2018 PLACA OLN027 ME-44	Estación Restrepo, pasó a Estación de Chapinero	Se encuentra en la relación de inventarios de la Subdirección Operativa. No cuenta con el traslado a la sede que actualmente está. Obra un soporte de siniestralidad, no obstante, en visita administrativa se informó estar actualmente en la sede que se indica en la casilla de ubicación.
34320	CHASIS DE MAQUINA DE RESCATE 4*2 QUIROGA DOBLE CABINA HME DIESEL PLACA OLN 025	Estación Central B2 USAR	Se encuentra en la relación de inventarios de la Subdirección Operativa. No cuenta con el traslado a la sede que actualmente está. En El acta de visita administrativa del 26 de noviembre de 2021 se indicó que este bien se encuentra en la Estación Central B-2 para el Grupo USAR. No fueron remitidos los documentos de traslado a esta dependencia.
34321	CARROCERIA DE MAQUINA DE RESCATE 4*2 QUIROGA DOBLE CABINA HME DIESEL PLACA OLN 025	Estación B2- USAR- Andresito San	Se encuentra en la relación de inventarios de la Subdirección Operativa. No cuenta con el traslado a la sede que actualmente está.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

34290	CARROCERIA DE MAQUINA EXTINTORA 4*2 1250 GL QUIROGA 2018 PLACA OLN 026 CON 54 ELEMNTOS PLACA OLN 026	Estación Fontibón	En los soportes allegados se observa que el vehículo tiene un reporte de siniestro del 13 de mayo de 2021, pero en la visita realizada se informó que el vehículo está actualmente en Fontibón falta soporte de traslado. Y actualizar la información.
23449	¿X-01, Placa N? OCK394, Clase: CAMIONETA, Modelo 2013, CC 3956, Chasis: ¿TOYOTA N? JTEBU9FJ4D5042824,	Taller	Falta Soportes que demuestren la salida del bien e ingreso al taller, establecida en el procedimiento. Se allego el traslado del bien del responsable, pero no lo correspondiente a taller

Fuente: Listado de inventarios Subdirección Operativa.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Con base en lo anterior se solicitó a la entidad el marco normativo para el manejo de los inventarios, recibiendo como respuesta el oficio con radicado E-01052-2021009290-UAECOB de fecha 7 de diciembre de 2021, donde señala que la entidad "(...) cuenta Por otra parte, desde el proceso de Recursos, en lo de competencia de la Subdirección de Gestión Corporativa, como disposición legal para la entrega de inventarios individual, en caso de traslado, por retiro o renuncia o por comisión de las personas que laboran en la entidad, se cuenta con los siguientes procedimientos diseñados y publicados en la Ruta de la Calidad de la entidad:

- GR-PR04 Traslado de Bienes (ver anexo).
- GR-PR-04-FT01 Acta de traslado, salida y reintegro de bienes (ver anexo).
- PROD-GA-05 Salida de Bienes (ver anexo).
- FOR-GA-05-01 Solicitud y Entrega de Elementos (ver anexo).

Los cuales fueron actualizados entre 2020 y 2021, conforme a la RESOLUCION DDC-000001 DE 2019 MANUAL DE BIENES, por la cual adoptó al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, como instrumento de aplicación general (...).

Con base en lo anterior estas disposiciones son de estricto cumplimiento y deben acatarse por quienes laboran en la entidad y tiene a cargo bienes bajo su inventario.

CASO 2 Registro de bienes bajo responsabilidad de otra persona diferente al que actualmente lo tiene asignado bajo su custodia.

En las visitas efectuadas por este ente de control, se verificó que los elementos que a continuación se relacionan de las dependencias que se describen en los siguientes cuadros, los bienes se encuentran actualmente a nombre de otra persona



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

del que inicialmente estaba contemplado en el inventario con que cuenta la UAECOB.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

CUADRO No. 11
BIENES RELACIONADOS EN LISTADO DE INVENTARIOS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
30438	Apliance con capacidad 10tb 4 núcleos memoria RAM 48 gb 2 puertos incluye software de fábrica original	El bien se encuentra a nombre del señor Oswaldo García Rincón, en el comprobante 514 remitido por la entidad se encuentra a nombre de González Molano Gabriel y actualmente figura a nombre de Alexander Alarcón Guzmán.

Fuente: Listado de inventarios Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

PROGRAMA CANINO:

CUADRO No. 12
BIENES RELACIONADOS EN LISTADO DE INVENTARIOS PROGRAMA CANINO

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
32385	Radio Apx 8500 Verde con sus respectivos accesorios para el correcto funcionamiento.	El bien se encuentra a nombre de John Álvaro Beltrán Rodríguez y fue reubicado a la Estación de Ferias B-7 mediante Resolución 556 del 13 de junio de 2020.

Fuente: Listado de inventarios Programa Canino

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO:

CUADRO No. 13
BIENES RELACIONADOS EN LISTADO DE INVENTARIOS SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
28195	KIT LABORATORIO DE FUEGO CON ACCESORIOS VARIOS SEGUN ANEXO CON SUS CORRESPONDIENTES MALETAS PARA EM	Actas de traslado de responsable del bien de Nelson Leonardo Sánchez Zamora quien está en Investigación de Incendios a William Javier Romero.
35026	Casa Inflable Didáctica De 7.5 * 9.5 Con 2 Motores Eléctricos De 1.5 Hp A 110 V 8 Contrapesos Y Ma	Acta de traslado por cambio de responsable, figuraba a nombre de Guillermo Alberto Díaz García y actualmente figura a nombre De La Ossa Montes Julián Andrés

Fuente: Listado de inventarios Subdirección Gestión del Riesgo.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA:

CUADRO No. 14
BIENES RELACIONADOS EN LISTADO DE INVENTARIOS SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
23677	¿X-04, Placa N? OCK423, Clase: CAMIONETA, Modelo 2012, CC 3496, Chasis: ¿FORD N? 1FTFW1ET8CFB19241.	Acta de traslado por cambio de responsable, figuraba a nombre de Henry Romero Trujillo y actualmente figura a nombre Mauricio Castañeda.
9894	¿R-09, Placa N? OBG664, Clase: CAMIONETA, Modelo 2007, CC 3500, Chasis: ¿CHEVROLET N? 8LBETF1G97000478.	Acta de traslado por cambio de responsable, figura a nombre de Benjamín Herrera Montero y actualmente figura a nombre Andrés Quintero.
19843	Camioneta Ford Ranger Modelo 2010 placa OBI 127 MOTOR WLAT1147337.	Este bien figura en el listado de inventarios de la Subdirección Logística a nombre de Oscar Eduardo Cubillos Saldarriaga. La UAECOB señala que: 1. "Reubicado a la Central de Comunicaciones desde el 14 de septiembre de 2021 mediante la Resolución 937 del 2021. 2. Anteriormente estaba en B4 asignado mediante la Resolución 556 de 2020".
9894	¿R-09, Placa N? OBG664, Clase: CAMIONETA, Modelo 2007, CC 3500, Chasis: ¿CHEVROLET N? 8LBETF1G97000478.	Figura a nombre de Herrera Montero Benjamín. La UAECOB señala: "Reubicado a la estación de Venecia B-16 desde el 14 de septiembre de 2021 mediante Resolución 937 de 2021".

Fuente: Listado de inventarios Subdirección Logística:

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA:

CUADRO No. 15
BIENES RELACIONADOS EN LISTADO DE INVENTARIOS SUBDIRECCIÓN OPERATIVA

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
23438	x-10, placa n? ock429, clase: camioneta, modelo 2012, cc 3496, chasis: ¿ford n? 1ftfw1et3cfc65823, mo	Falta Acta de traslado por cambio de responsable, figuraba a nombre de Fidel Medina Medina y actualmente figura a nombre de Henry Bautista. En los soportes allegados continua a nombre del señor Fidel Medina.
Ver placas siguiente columna	34320, 34296, 34300, 34304, 34308, 34292, 34321, 34298, 34302, 34306, 34310, 34290, 34294, 34297, 34301, 34305, 34309, 34299, 34303, 34307, 34311, 34295, 34293.	Falta acta de traslado. Los bienes relacionados a cargo de Sandra Janneth Romero Pardo con las placas descritas figuran en la Subdirección Operativa. La UAECOB señala: "Actualmente se encuentra en la Subdirección de Gestión Humana desde el 01 de febrero de 2018, tuvo comisión de servicios para empleo de Libre nombramiento y remoción, Subdirección Operativa".

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Fuente: Listado de inventarios Subdirección Operativa.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

ESTACIÓN DE KENNEDY:

CUADRO No. 16 BIENES RELACIONADOS EN LISTADO DE INVENTARIOS ESTACIÓN DE KENNEDY

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
30049	RADIO APX8000XE M1 5 CON ACCESORIOS PARA SUCORRECTO FUNCIONAMIENTO	El bien figura a nombre Javier Gustavo Jiménez Moreno y actualmente figura a Diego Rodríguez. Se confirma con el soporte allegado no han hecho el cambio de responsable ya que figura otro distinto del señor Diego Rodríguez.
Ver placas siguiente columna	34316, 34318, 34317, 30628, 30626, 30627, 32440, 32445, 34319	Los bienes según placas descritas figuran a nombre de Garzón Bello Carlos Fernando. La UAECOB señala: "Reubicado a la estación Puente Aranda B-4 desde el 13 de julio de 2020 mediante Resolución 556 del 13 de julio de 2021".
Ver placas	30607, 30608, 30606	Los bienes según placas descritas figuran a nombre de ACOSTA VERGARA EIGNAR YESID. La UAECOB señala: "Reubicado a la estación Puente Aranda B-4 desde el 13 de julio de 2020 mediante Resolución 556 del 13 de julio de 2021".
Ver placas	30594, 30595, 30596	Los bienes según placas descritas figuran a nombre de MORENO RIAÑO JOSE. La UAECOB señala: "Reubicado a la estación de Candelaria mediante comunicación a partir del 12 de marzo de 2011".
23204	¿X-13, Placa N? OCK426, Clase: CAMIONETA, Modelo 2012, CC 3496, Chasis: ¿FORD N? 1FTFW1ETXCFC65835, Mo	Los bienes según placas descritas figuran a nombre de: NARANJO HENAO URIEL. La UAECOB señala "Reubicado a la estación Marichuela B-10 desde el 24 de septiembre de 2020 mediante Resolución 891 del 24 de septiembre de 2021".
30049	Radio Apx8000xe M1 5 con sus accesorios para su correcto funcionamiento.	Los bienes según placas descritas figuran a nombre de JIMENEZ MORENO JAVIER GUSTAVO. La UAECOB señala: "Reubicado a la estación Bosa B-8 desde el 24 de septiembre de 2020 mediante Resolución 891 del 24 de septiembre de 2021"
30326	Equipo auto contenido s8 de alta presión interspiro con 2 mascarar con su computador, cilindro forro	Los bienes según placas descritas figuran a nombre de JUAN CAMILO FRADE SOTO. La UAECOB señala: "Reubicado a la estación de Chapinero B-1 desde el 14 de septiembre de 2021 mediante Resolución 937 de 2021".
30304	Equipo auto contenido s8 de alta presión interspiro con 2 mascarar con su computador, cilindro forro	Los bienes según placas descritas figuran a nombre de MOGOLLON REYES HARVEY ALEJANDRO. La UAECOB señala: "Reubicado a la Subdirección de Gestión del Riesgo estación Fontibón B-6 desde el 14 de septiembre de 2021 mediante Resolución 937 de 2021".
23480 – 23509	Mandíbula Sp 310 – Pistón R 422	Los bienes según placas descritas figuran a nombre de FORERO BECERRA JIMMY ANDERSON. La UAECOB señala: "Reubicado a la estación de Fontibón B-6 desde el 29 de octubre de 2021 mediante la Resolución 1149 del 2021, procedente de la estación de B-1". Anteriormente estaba en la estación de Fontibón B-6 asignado mediante la Resolución 1437 de 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

		Anteriormente estaba en la estación de B-5 cambia desde el 04 de julio de 2019 mediante Resolución 382 de 2019".
--	--	--

Fuente: Listado de inventarios Estación de Kennedy

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el proceso GR-PR04, allegado por la entidad auditada, el cual se encuentra identificado como *"Nombre del proceso: Gestión de Recursos, Nombre del procedimiento: Traslado de bienes"*, se observa claramente que los lineamientos establecidos por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, deben aplicarse por todas las dependencias de la institución, en cuanto al numeral 4 de Política de Operación se encuentra establecido entre otros lo siguiente:

"(...) 4.3. Es responsabilidad del contratista o servidor público solicitar, por medio de los formatos establecidos, los traslados o reintegros de los bienes a su cargo

4.4. Es responsabilidad del contratista o servidor público diligenciar y radicar, en los formatos establecidos, los traslados o reintegros de los bienes a su cargo. (...)"

"(...) 4.7. Los bienes que hayan sido entregados a una determinada dependencia o servidor público no pueden ser trasladados sin que se elaboren y se legalicen las actas de traslado o sus equivalentes, con el visto bueno del Área de Almacén e Inventarios (...)"

"(...) 4.10. El "Acta de Traslado, salida y reintegro de bienes" es el medio probatorio que identifica clara y detalladamente el traslado de un bien, cesando de esta manera la responsabilidad por la custodia, administración y conservación, por parte del servidor o contratista que lo entrega y transfiriéndola a quien lo recibe

4.11. La asignación de bienes a contratistas está expresamente consignada en las cláusulas del contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 40° de la Ley 80 de 1993 y su entrega se legaliza mediante Acta de Traslado, firmado por el contratista en señal de recibo. A la terminación del contrato, el contratista entrega los bienes al almacén a través del Acta de Traslado, quienes verifican que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes; de lo contrario, el supervisor dejará constancia a efectos de tomar las medidas a que haya lugar de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, el artículo 52° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4° de la Ley 734 de 2002. Lo señalado anteriormente, también aplica cuando el contratista habiendo entregado los bienes, estos presentan un desgaste diferente al natural, o en caso de hurto o pérdida.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Con base en las disposiciones legales enunciadas anteriormente, se evidencia que no se da aplicación al procedimiento establecido.

CASO 3 Falta de soporte y Estado Actual de los Vehículos.

De acuerdo a lo evidenciado e informado en las visitas administrativas y de los soportes allegados por la UAECOB, estos vehículos, uno está declarado con pérdida total y el otro en el taller pero no se cuenta con los soportes que den cuenta de los trámites correspondientes ni el estado actual de reclamación, ni en donde se encuentra actualmente los vehículos.

SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA:

**CUADRO No. 17
FALTA DE SOPORTE Y ESTADO ACTUAL VEHÍCULOS SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA**

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	ESTADO Y UBICACIÓN ACTUAL	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
23678	R-13, placa No. CK389, clase: camioneta, modelo 2012, cc 3496, chasis: FORD No. 1ftfw1et9cfc65826,	Declarada pérdida total.	No se cuenta con el soporte que dé cuenta de la siniestralidad ni el estado actual del mismo, de conformidad con el procedimiento "Reclamación por pérdida o daño de bienes" y los resultados de dicha reclamación".
23677	¿X-04, Placa N? OCK423, Clase: CAMIONETA, Modelo 2012, CC 3496, Chasis: ¿FORD N? 1FTFW1ET8CFB19241, Mo	Taller	En visita administrativa se informó estar en taller. No se tiene información de la gestión realizada de la salida del vehículo e ingreso al Taller.

Fuente: Información UAECOB y resultados visita administrativa equipo auditor.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Estos vehículos como se describe en el cuadro anterior, uno está declarado con pérdida total y el otro en taller, pero no se cuenta con los soportes que den cuenta de los trámites correspondientes, ni el estado actual de reclamación, ni a donde fueron trasladados para su respectivo trámite.

PROGRAMA CANINO:

**CUADRO No. 18
FALTA DE SOPORTE Y ESTADO ACTUAL PROGRAMA CANINO**

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PLACA	DESCRIPCIÓN BIEN	ESTADO Y UBICACIÓN ACTUAL	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
23207	¿X-14, Placa N? OCK428, Clase: CAMIONETA, Modelo 2012, CC 3496, Chasis: ¿FORD N? 1FTFW1ET0CFC14439, Mo	Talleres Norte.	En visita administrativa del 23 de noviembre de 2021, se informó estar en taller; no obstante, en los soportes allegados se indica que esta indemnizado con soporte de pago. No hay soporte que dé cuenta donde está actualmente el vehículo conforme los formatos de traslado con que cuenta la entidad.

Fuente: Información UAECOB y resultados visita administrativa equipo auditor.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Frente a este vehículo, en visita administrativa realizada por el equipo auditor al programa canino, se informó a este ente de control que el vehículo se encontraba en talleres del norte; no obstante, en la relación y anexos aportados a la respuesta suministrada a la Contraloría de Bogotá, en el cuadro consolidado de los vehículos está señalado que "*esta indemnizado con soporte de pago*", sin especificar si aún continua en taller o se encuentra en servicio, soportes o información que no fue suministrada a este ente de control.

CASO 4 Falta de soportes según procedimiento para dar de baja elementos y bienes de la UAECOB.

Con relación a este punto, es de anotar que la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos durante la vigencia 2021 expidió la Resolución 1099 del 20 de octubre de 2021 "*Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles, enseres y equipos del inventario de bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos*". Los bienes autorizados corresponden a 740 elementos devolutivos de los cuales 693 corresponden a bienes del gasto y 47 bienes activos, por daño parcial o total, obsolescencia y/o terminación de vida útil, según el Acta del Comité de Desarrollo Institucional del 30 de julio de 2021.

No obstante lo anterior, se evidenció en las dependencias visitadas que existen bienes para dar de baja pero no se evidenció en las siguientes, documentos soportes que permita evaluar la gestión realizada por la UAECOB para llevar a cabo esta labor, máxime cuando este Organismo de Control evidenció en visita

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

administrativa del 23 de noviembre de 2021 cuando la entidad señala que hace cinco (5) años que no se ha efectuado la recogida de bienes susceptibles para baja, por cuanto no se cuenta con el espacio físico para hacerlo. Así mismo, indicó que en este momento se cuenta con más de 1.500 elementos para dar de baja a nivel general.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

CUADRO No. 19
FALTA DE SOPORTES OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
30107	Licencia	Revisada la información presentada por la UAECOB con relación a la solicitud en la visita administrativa del 23 de noviembre de 2021, se observa que si bien existe el correo en el que se solicita la baja de las licencias de placas 30107 y 30108, en respuesta al mismo se le solicita a la Oficina Asesora de Planeación que: <i>"Queremos indicar que, para poder generar el proceso solicitado, se debe realizar la solicitud conforme a los lineamientos establecidos, tal cual como se indica en los documentos anexos. Se debe diligenciar el formato FOR-GA-04-01 (concepto técnico), el cual debe estar acompañado de justificación y soportes, y debe radicarse. Posterior a esto se surtirá el procedimiento respectivo para dar de baja dichos bienes."</i>
30108	Licencia	

Fuente: Información UAECOB-
Elaboró Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

ESTACIÓN DE KENNEDY:

CUADRO No. 20
FALTA DE SOPORTES ESTACIÓN DE KENNEDY

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	INFORMACIÓN FALTANTE Y/O RESULTADOS
30594	¿Chasis para ME-13, Placa N? TL, Clase: MAQUINA EXTINTORA, Modelo 1998, CC 7200, Chasis: FREIGHTLINER.	En la visita administrativa del 25 de noviembre de 2021, se informó que este elemento se encuentra para baja. No obstante, no se tiene información respecto de la gestión realizada sobre la baja de estos bienes.
30595	¿Bomba para ME-13, Placa N? TL, Clase: MAQUINA EXTINTORA, Modelo 1998, CC 7200, Chasis: FREIGHTLINER.	En la visita administrativa del 25 de noviembre de 2021, se informó que este elemento se encuentra para baja. No obstante, no se tiene información respecto de la gestión realizada sobre la baja de estos bienes.

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

30596	¿Carrocería para ME-13, Placa N? TL, Clase: MAQUINA EXTINTORA, Modelo 1998, CC 7200, Chasis: FREIGHTL.	En la visita administrativa del 25 de noviembre de 2021, se informó que este elemento se encuentra para baja. No obstante, no se tiene información respecto de la gestión realizada sobre la baja de estos bienes.
-------	--	--

Fuente: Información UAECOB-

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

En cuanto a los vehículos con que cuenta la UAECOB, dada su misionalidad, no presentan el debido cuidado y control requerido de la información actual del estado de los mismos.

La falta de los soportes que permitan identificar y llevar un adecuado control en el inventario de los bienes que tiene la UAECOB y la negligencia de quienes han omitido adelantar y gestionar en forma adecuada y oportuna lo señalado en el procedimiento establecido por la entidad, y lo contemplado en el numeral 4.1. Traslado de bodega a servicio, contemplado en la Resolución No. 001 de 2019, "Por la cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales, que señala lo siguiente"; donde señala: "(...) Los registros de control que permitan hacer seguimiento de los bienes propiedad de la entidad y que suministren información en procura de la preservación, custodia y coordinación de mantenimiento, entre otros, estarán a cargo del responsable del Almacén y Bodega y del funcionario o área de control de inventarios(...)". Lo que ha ocasionado que quienes tienen bienes a su cargo no hayan actualizado los formatos establecidos en tiempo real para este control correspondiente a los traslados, cambio de responsable, desconocimiento de la ubicación actual del bien, falta de actualización en el reporte y estado actual de los vehículos, posiblemente su actuar pueda verse inmerso en lo establecido en el artículo en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, frente a los deberes que debe cumplir el servidor público.

CASO 5 Funcionarios y/o contratistas retirados y en la información de inventarios tienen bienes a cargo:

**CUADRO No. 21
FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS RETIRADOS Y TIENEN BIENES A CARGO**

DEPENDENCIA	PLACA INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DEL BIEN SEGÚN LISTADO	SITUACIÓN ACTUAL RESPUESTA REQUERIMIENTO 6
-------------	------------------	-------------	------------------------------------	--

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Oficina Asesora de Planeación	20092	Sowtare sistema de información misional.	GARCIA HENAO BELFOR FABIO	No se encuentra vinculado actualmente. Se retira de la Entidad a partir del 09 de junio de 2015, mediante Resolución 331 del 09 de junio de 2015. Debido a renuncia voluntaria presentada por el servidor.
	16812	Licencia de internet devoloper suite para dos usuarios.		
	26090	Licencia de Oracle Enterprise Label Security Red clúster Spatial. Diagnostic pack Tunning pack Advance.		
	35818	Sistema de implementación misional UAECOB con licencia.	Rincón Bernal Armando	No cuenta con contrato vigente. El contratista falleció por COVID en el mes de marzo de 202.1
	30108	Licencia G Suite Bussines en la Nube para 640 usuarios.		
	35726	Solución integral de antivirus Segrite Cloud por 1 año 500 usuarios.		
	29846	Video conferencia.	BOLIVAR BUITRAGO FERNANDO	No cuenta con contrato vigente
	29853	Switch de bordee 10/10/1000 POE 48 puertos CAPA 3 Cobre más puestos para módulos SFP con módulo de st.		
	29787	Almacenamiento de video 21T.		
	28894	Panel de incendio principal.		
	28886	Panel principal de comunicaciones.		
	29860	Controladora de Red.		
	29790	Cámara IP Tipo DOMO PTZ.		
	29791	Cámara IP TIPO DOMO PTZ.		
29788	Terminal De operador con teclado y administrador de 4 monitores.	Romero Trujillo Henry	No se encuentra vinculado actualmente. Se retira de la Entidad a partir del 16 de julio de 2015, mediante Resolución 402 del 15 de julio de 2015. Debido a renuncia voluntaria e irrevocable presentada por el servidor.	
29796	Central de incendios modular con 2 baterías de respaldo.			
SUBDIRECCIÓN LOGISTICA	23678	R-13 placa OCK389, clase: Camioneta, modelo 2012, CC 3496, Chasis: Ford 1FTW1ET8CFB19241.	Romero Trujillo Henry	No se encuentra vinculado actualmente. Se retira de la Entidad a partir del 16 de julio de 2015, mediante Resolución 402 del 15 de julio de 2015. Debido a renuncia voluntaria e irrevocable presentada por el servidor.
	23677	X-04, Placa OCK 423, Clase: Camioneta Modelo 2012 CC 3496.		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ESTACIÓN DE KENNEDY	20894	EXTRACTOR DE HUMO DE 16 MT DE LONGITUD EN CANAL EXTRUCCIONADO PARA ASPIRACION DE HUMOS Y GASES DEL E	Tovar Parra Oscar Eduardo	La UAECOB señala: "No se encuentra vinculado actualmente. Se retira de la Entidad a partir del 27 de julio de 2017, mediante Resolución 455 del 26 de julio de 2017. Debido a renuncia irrevocable presentada por el servidor".
---------------------	-------	--	---------------------------	---

Fuente: Información UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Conforme el cuadro anterior también se encuentra el caso del señor JORGE ALBERTO PARDO TORRES, quien ya no labora para la entidad y a quien el 11 de mayo de 2021, la Subdirectora de Gestión Corporativa lo está conminando para la "Verificación de la existencia de bienes a su cargo reportados como faltantes", actuaciones que debieron surtirse oportunamente y antes del retiros del personal de la institución, es de aclarar que los servidores públicos y/o contratistas al desvincularse de las funciones o labores deben entregar sus inventarios de los bienes a cargo al día, así como los documentos y demás archivos que le fueron asignados dentro de un plazo que tiene establecido la ley, adicionalmente la UAECOB, también dentro de su procedimiento contemplado lo correspondiente al tema aludido, al cual al parecer tampoco se le está dando cabal cumplimiento.

Con base en los cuadros anteriores y cada caso en particular se observa que la UAECOB, no cuenta con un control oportuno de los bienes a cargo de los responsables y dependencias asignadas, es así que los elementos han sido trasladados a otras estaciones o dependencias, sin contar con los soportes que den cuenta de los cambios de los bienes a otros lugares.

No obstante, lo anterior, tampoco se evidenció el formato o documento establecido en el procedimiento para el traslado de bienes, baja de elementos, así mismo se observó que la entidad no tiene actualizada la información de sus bienes. No se refleja una articulación entre las áreas que tienen bajo su custodia los elementos e inventarios.

En cuanto a los vehículos con que cuenta la UAECOB, dada su misionalidad, no presentan el debido cuidado y control requerido de la información actual del estado de los mismos.

La falta de los soportes que permitan identificar y llevar un adecuado control en el inventario de los bienes que tiene la UAECOB y la negligencia de quienes han



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

omitido adelantar y gestionar en forma adecuada y oportuna lo señalado en el procedimiento establecido por la entidad, y lo contemplado en el numeral 4.1. Traslado de bodega a servicio, contemplado en la Resolución No. 001 de 2019, *"Por la cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales, que señala lo siguiente"*; donde señala: *"(...) Los registros de control que permitan hacer seguimiento de los bienes propiedad de la entidad y que suministren información en procura de la preservación, custodia y coordinación de mantenimiento, entre otros, estarán a cargo del responsable del Almacén y Bodega y del funcionario o área de control de inventarios(...)"*. Lo que ha ocasionado que quienes tienen bienes a su cargo no hayan actualizado los formatos establecidos en tiempo real para este control correspondiente a los traslados, cambio de responsable, desconocimiento de la ubicación actual del bien, falta de actualización en el reporte y estado actual de los vehículos, posiblemente su actuar pueda verse inmerso en lo establecido en el artículo en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, frente a los deberes que debe cumplir el servidor público.

Las situaciones e irregularidades detectadas por el equipo auditor pueden ser generadas por:

- Falta de controles por parte de las dependencias.
- Incumplimiento de las disposiciones legales internas y externas.
- Falta de comunicación entre las áreas.
- Negligencia y descuido por quien tiene a cargo y bajo su responsabilidad el bien asignado.
- Falta de aplicación de los formatos establecidos en el GR-PR 04 - FT01 *"Traslado de bienes"*. Así mismo se está desatendiendo el procedimiento para traslado de bienes GR-PR 04, que tiene por objeto *"Garantizar que los traslados de ubicación física de uno o varios bienes o los cambios del responsable de su uso o custodia se efectúen de manera controlada para mantener actualizado el sistema de control de bienes de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y así poder ejercer control del inventario de la Entidad"*.
- No rendir oportunamente información y actualización del estado de bienes a su cargo.
- Ausencia del auto control y el acatamiento de las observaciones por parte de la oficina de control interno.
- Falta de control en los procedimientos, toda vez que algunas de estas irregularidades también han sido objeto de observación por parte de la oficina de control interno y a la fecha se siguen presentan.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La entidad con estas falencias y omisiones pueden ocasionar detrimento patrimonial, por pérdida de los bienes, por la falta de los controles y la no aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales, si no se tiene certeza en donde se encuentran y a cargo de quien se encuentran dichos bienes. También puede darse por la desactualización de los inventarios. Puede generar desconfianza en la información relacionada con el inventario que tiene la institución.

El contar con información desactualizada, puede ocasionar el riesgo de no adelantar los trámites oportunamente en las compañías aseguradoras, o realizar las actuaciones administrativas o disciplinarias en tiempo real al interior de la entidad.

La información desactualizada de los inventarios afecta las cifras reportadas en los Estados Financieros, al incluir bienes y/o elementos que ya no son útiles para el funcionamiento de la entidad y/o en su defecto, que se incluya bienes que no existan y en consecuencia afectan la razonabilidad de las cifras presentados en los mismos.

Con la conducta desplegada se vulnera presuntamente, lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, en cuanto a los Principios de la función administrativa de eficacia, eficiencia, el literales a),b), e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, el procedimiento GR-PR04 de Traslado de bienes, de la Unidad Administrativa especial Cuerpo Oficial de Bomberos, incumplimiento a lo establecido en la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 , expedida por el Contador General de Bogotá D.C. *"Por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales"*, así como posiblemente se vulneró un deber funcional de los establecidos en los artículos 27. *"Acción y omisión"*; Artículo 34. *"Deberes"*, numerales 1, 21, 22 y 24; Artículo 35. *"Prohibiciones"*, numeral 13; y artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: En razón a que la respuesta de la UAECOB al Informe Preliminar no fue recibida oportunamente, esta observación se ratifica para los cinco (5) casos como Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.2. Plan de Mejoramiento

Teniendo en cuenta que, a la Contraloría de Bogotá D.C., mediante Auditoría de Desempeño le corresponde evaluar, la eficacia y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento que tienen coherencia con los elementos de almacén e inventarios, al revisar la plataforma de SIVICOF el Plan de Mejoramiento se observó que hay una (1) acción abierta que fue calificada como incumplida en el Auditoría de Regularidad 183 vigencia 2020, PAD 2021 que tiene relación con el tema de la presente auditoría.

Motivo por el cual se solicitó a la entidad los soportes correspondientes al cumplimiento de la acción en razón que se había cumplido el plazo del mismo.

Se tiene lo siguiente:

CUADRO No. 22
ACCIÓN INCUMPLIDA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO UAECOB

VIGENCIA PAD	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	FACTOR	NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN SEGÚN PLAN DE MEJORAMIENTO	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
2020	183	Plan de Mejoramiento	3.1.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A ELIMINAR LA CAUSA DE LA NO UTILIZACIÓN DE LAS 65 TABLET MOTOROLA ET1 CON 3G Y WLAN, MEMORIA 32GB, ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL CONTRATO 443 DEL 17 OCTUBRE 2014	1	REALIZAR SOLICITUD POR MEDIO DE MEMORANDO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PARA QUE INICIE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLAN DE DATOS PARA LAS 65 TABLET MOTOROLA ET1 CON 3G Y WLAN, MEMORIA 32GB Y PUEDAN LOGRAR SU OPERATIVIDAD E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	30-11-2021	Una vez evaluados los soportes suministrados por la entidad en cumplimiento de la acción propuesta se determinó que los bienes están siendo dados de baja para lo cual anexaron el acta de comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 6 del 2 de diciembre de 2021 La doctora Diana Parra, Subdirectora Corporativa, presenta al comité las 65 tablets Motorola para aprobación de baja de acuerdo al análisis y recomendación emitida por el Equipo Técnico de inventarios. Esta recomendación tuvo en cuenta los soportes presentados por la Oficina Asesora de Planeación en el concepto técnico entregado de obsolescencia técnica ya que estas tablets no cuentan con soporte técnico del fabricante quien refiere que este producto fue sacado del mercado desde el año 2016. Además, en el concepto técnico que se

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA PAD	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	FACTOR	NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN SEGÚN PLAN DE MEJORAMIENTO	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
								<p>aportó se anota que no se encuentran repuestos para estas tablet y por su tiempo de adquisición (2014), actualmente se encuentran en obsolescencia tecnológica. Sumado a lo anterior, el concepto menciona que estos dispositivos funcionan con tecnología 2G para la cual no existen en el mercado proveedores de telecomunicaciones que brinden cobertura para este tipo de tecnología y no es posible realizar ningún tipo de actualización al software de las Tabletas.</p> <p>La doctora Diana Parra, informa que el equipo técnico de inventarios recomienda la baja dado el concepto técnico de obsolescencia para efectos de descargue contable, pero aclara que, por estar inmersos en un proceso fiscal, se recomienda que los bienes se mantengan en custodia del almacén de la entidad. La doctora Norma procede a tomar la votación de aprobación de baja de las 65 tablets y se registra el voto de la mayoría de los miembros asistentes, 6 de 7 votos. Por lo tanto, por mayoría se aprueba dar de baja las 65 tablets y disponer de su custodia en almacenamiento en la entidad hasta que se culmine el proceso fiscal relacionado.</p>

Una vez realizada la evaluación por parte del equipo auditor se determinó que la acción fue cumplida por cuanto se realizó Comité para dar de baja los bienes y se dejaron en custodia por parte de la UAECOB hasta tanto no se defina la actuación fiscal que cursa en la Contraloría en la actualidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. ADMINISTRATIVOS	4	N.A.	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 .3.2.1.4
2. DISCIPLINARIOS	3	N.A.	3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	1	\$214.006.144	3.2.1.2

N.A.: No Aplica

² Se detallan los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.